

**SISTEMA ANDALUZ DE EDUCACIÓN:
RETOS Y OPORTUNIDADES,
NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO
EDUCATIVO.**

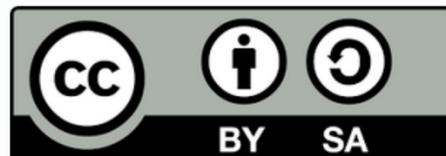
JORNADA INCLUSIÓN EDUCATIVA LA INCLUSIÓN A DEBATE: ERRORES Y PROPUESTAS DE MEJORA.

MARÍA DOLORES ANDÚJAR TORTELLA
COORDINADORA DEL ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES.

mariad.andujar.edu@juntadeandalucia.es
950004632.

ETPOEP DELEGACIÓN TERRITORIAL
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DE ALMERIA

IES BAHÍA DE ALMERÍA (ALMERÍA) 30 /11/2024, 9:00 HORAS.



1. PRINCIPIOS Y CONCEPTO NEE. SERVICIOS EDUCATIVOS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ALMERÍA.
2. AYUDAS NEAE
3. PROTOCOLOS PREVENCIÓN ACOSO Y PREVENCIÓN CONSUCTAS SUICIDIAS Y AUTOLESIVAS. PROGRAMAS Y MEDIDAS ACCIÓN TUTORIAL
4. DEPORTE INCLUSIVO
5. ESCOLARIZACIÓN NEE. PROMOCIÓN. OFERTA EDUCATIVA
6. SÉNECA Y DOCUEMNTOS PSICOPEDAGÓGICOS.
7. MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN.
8. MEDIDAS EDUCATIVAS Y ASISTENCIALES. RECUROS PERSONALES Y TÉCNICOS ESPECÍFICOS..
9. PROYECTOS COLABORACIÓN NEAE. CONVENIOS ENTRE CONSEJERÍA Y FEDERACIONES ANDALUZAS.
10. PROGRAMA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA



- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

- LOMLOE (3/2020)

ARTIC. 73. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

ARTIC. 74. La escolarización ... principios de normalización e inclusión

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PRINCIPIOS Y NORMATIVA

NOVEDADES CURRÍCULO





CONVENCIÓN
SOBRE LOS
DERECHOS DE
LAS PERSONAS
CON
DISCAPACIDAD

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo ESO
- Decreto 103/2023 de 9 de mayo, Bachillerato
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, infantil

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, ESO.
- Orden de 30 de mayo de 2023, Bachillerato,
- Orden de 30 de mayo de 2023, Infantil

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la DG de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PRINCIPIOS Y NORMATIVA

SERVICIOS EDUCATIVOS ALMERÍA.

EQUIPOS DE ORIENTACIÓN

EDUCATIVA

EI Y CEIP: EOE)

E.O.E. El Ejido 04010073.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Aguadulce 04010061.edu@juntadeandalucia.es.

E.O.E. Adra 04010176.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Alhama de Almería 04010115.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Almería "Alcazaba" 04010036.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Almería "Mónsul" 04010051.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Almería "Urci" 04010048.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Berja 04010140.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Cuevas del Almanzora 04010127.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Fiñana 04007918.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Huércal Overa 04010188.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Níjar 04010164.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Olula del Río 04010152.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Tabernas 04010103.edu@juntadeandalucia.es

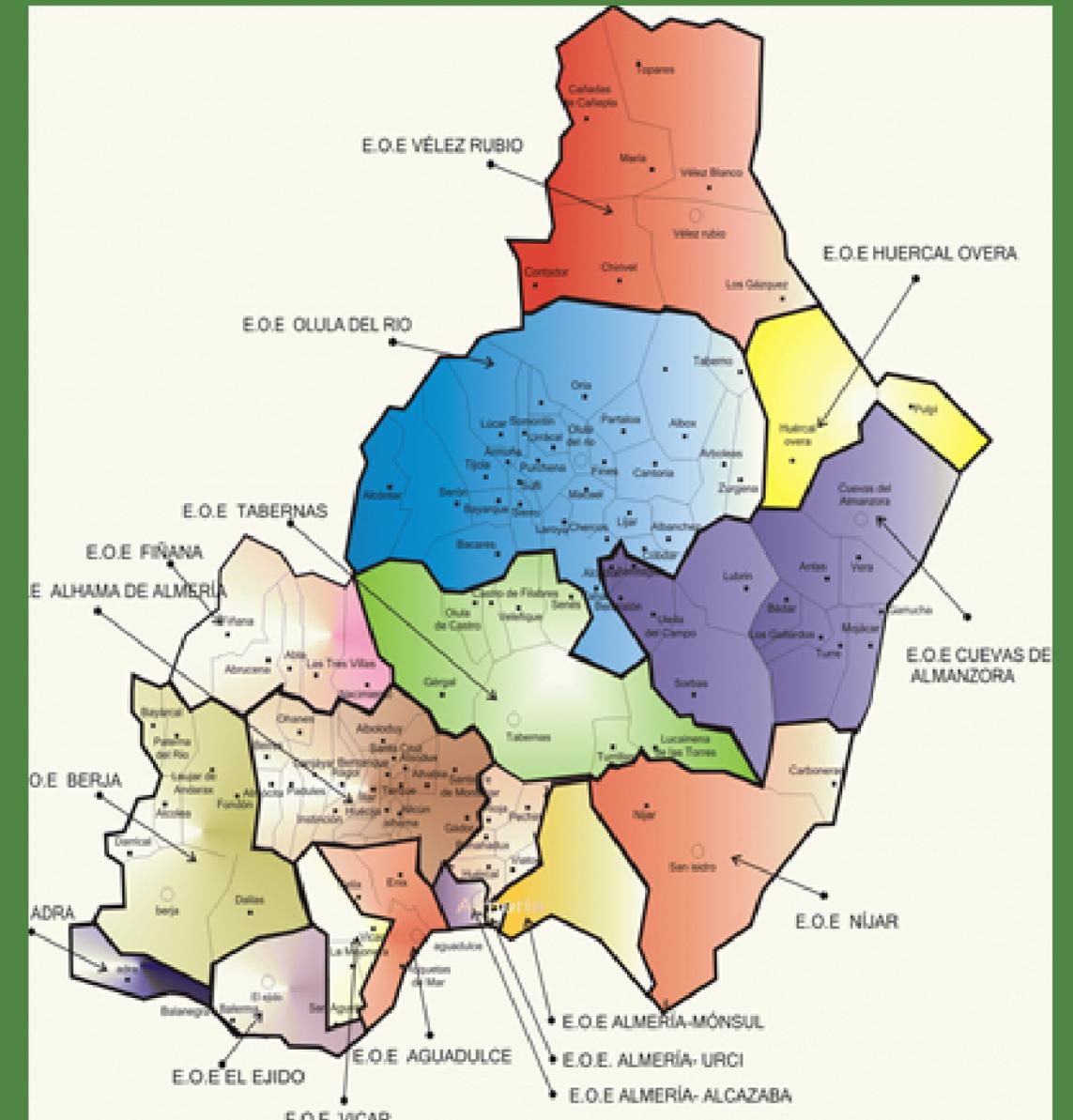
E.O.E. Vélez Rubio 04010097.edu@juntadeandalucia.es

E.O.E. Vícar 04007992.edu@juntadeandalucia.es

IES: DEPARTAMENTO DE

ORIENTACIÓN (1 O 2

ORIENTADOR@)



SERVICIOS EDUCATIVOS EOE ESPECIALIZADO, AMBITO PROVINCIAL. 7 ÁREAS



ATENCIÓN TEMPRANA.
(1 ORIENTADOR Y 1 MAESTRO)
ee.eatemprana.dpal.ced@juntadeandalucia.es

TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
(2 ORIENTADOR@S) Y 2 ORIENTADORES MAS
CURSO 2024/25, PARA MODALIDAD B.
ee.edesarrollo.dpal.ced@juntadeandalucia.es
ee.edesarrollo2.dpal.ced@juntadeandalucia.es

ALTAS CAPACIDADES. (1 ORIENTADOR/A, 1
MAESTRO/A)
ee.eaacc.dpal.ced@juntadeandalucia.es

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
(1 ORIENTADOR/A)
ee.edia.dpal.ced@juntadeandalucia.es



DISCAPACIDAD MOTORÍCA.
(1 ORIENTADOR/A)
ee.emotoricos.dpal.ced@juntadeandalucia.es

DISCAPACIDAD AUDITIVA.
(1 ORIENTADOR/A)
ee.eauditivos.dpal.ced@juntadeandalucia.es

TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA.
(1 ORIENTADOR/A)
ee.econducta.dpal.ced@juntadeandalucia.es

EQUIPO DIS. VISUAL (CONVENIO CON ONCE)

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN AL EQUIPO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL

1. FECHA DEMANDA: <input type="text"/>			
2. DATOS DEL CENTRO Y ORIENTADOR/A			
CEIP/IES	LOCALIDAD	TELÉFONO	
ORIENTADOR/A	EOE <input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTO <input type="checkbox"/>	
3. DATOS DEL ALUMNO/A			
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	ETAPA	NIVEL
NOMBRE Y APELLIDOS PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL			TELÉFONO
Imprescindible adjuntar Informe Oftalmológico con agudeza y/o campo visuales			
4. MOTIVO DE LA DEMANDA			
Colaboración y asesoramiento en la Evaluación Psicopedagógica y funcional del alumno o alumna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Colaboración y asesoramiento en la realización del Dictamen de Escolarización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoramiento sobre técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa en el marco escolar y/o familiar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Asesoramiento en el diseño de Adaptaciones Curriculares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Solicitud de dotación de material específico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Información en el ámbito de las NEAE de este alumno o alumna (Características, necesidades, etc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Temprana (en caso de Escuelas Infantiles)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros (Descripción concreta de la demanda)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Otros datos relevantes y observaciones (medidas previas adoptadas, adaptaciones, medicación, contexto familiar, etc.)			
<small>*Adjuntar cuanta documentación se considere pertinente del alumno o alumna en cuestión o del caso sobre el que consulta o demanda asesoramiento</small>			
6. LUGAR, FECHA, SELLO Y FIRMAS			

ASESORAMIENTO (metodología, recursos, etc)
INTERVENCIÓN DIRECTA EN CENTRO Y AULA (Prof. apoyo a ciegos ONCE: braille, orientación)
EOE/DO SOLICITUD A DIS VISUAL
Envío
ETPOEP:maria.d.ontiveros.edu@juntadeandalucia

EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

COORDINADORA ETPOEP	MARÍA DÍAZ <u>ONTIVEROS</u> maria.d.ontiveros.edu@juntadeandalucia.es
COORDINADORA DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	ELENA I. RODRIGUEZ GARCIA elenai.rodriguez.edu@juntadeandalucia.es
COORDINADORA DEL ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO Y DE ASESORAMIENTO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	MARIA DEL CARMEN CONTRERAS GONZÁLEZ mariac.contreras.edu@juntadeandalucia.es
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS TÉCNICOS	FRANCISCO VILLEGAS LIROLA francisco.villegas.lirola.edu@juntadeandalucia.es
COORDINADORA DEL ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ELISA I. VARGAS RODRÍGUEZ elisa.vargas.edu@juntadeandalucia.es
COORDINADORA DEL ÁREA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	MARÍA DOLORES ANDÚJAR <u>TORTELLA</u> mariad.andujar.edu@juntadeandalucia.es
<u>INTERCULTURALIDAD Y ABSENTISMO</u>	MARIA ANGELES CAÑADAS PEREZ maria.canadas.edu@juntadeandalucia.es
GABINETE DE ASESORAMIENTO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR	ROSA MARÍA ORTEGA AYALA rosam.o.ayala.edu@juntadeandalucia.es
	ANA PICÓN GARCÍA ana.picon.garcia.edu@juntadeandalucia.es COMÚN: gabinete.convivencia.dapl.ced@juntadeandalucia.es
BIENESTAR EMOCIONAL	ROSA M.ª MARÍN ZAPATA rosa.marin.edu@juntadeandalucia.es M.ª ANGELES CRUZ ROMERO mariaa.cruz.romero.edu@juntadeandalucia.es COMÚN: orientacion.saludmental.dpai.ced@juntadeandalucia.es

SERVICIOS EDUCATIVOS
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO ORDENACIÓN
EQUIPO TECNICO PROVINCIAL DE
ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y
PROFESIONAL

BECAS

SERVICIOS DE INSPECCIÓN
EDUCATIVA

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y
ESCOLARIZACIÓN

PLAZO: DE MAYO A 13 DE SEPTIEMBRE

REQUISITOS:

ESCOLARIZADO EN: centro específico, unidad EE en centro ordinario, centro que escolarice alumnado con NEE.
Cursar algún nivel: INFANTIL PRIMARIA ESO BACHILLERATO CF GRADO MEDIO Y SUPERIOR
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO (FP BÁSICA) E. Artísticas profesionales PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA VIDA ADULTA Y LABORAL
OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS DE FP de acuerdo a disposición adicional RD 127/2014

REQUISITOS ECONÓMICOS: UMBRALES DE RENTA Y UMBRALES DE PATRIMONIO FAMILIAR

DESTINATARIOS

- Discapacidad (+certificado de discapacidad de al menos 25 %)
- Trastornos graves de conducta (TGC)
- T. Grave de la comunicación y lenguaje (TGCL)
- T.D.A.H. (de conformidad con dispuesto en artículo 1). Asociado a discapacidad o a TGC/TGCL
- Trastorno del espectro autista (TEA) (+certificado médico expedido por servicios de salud)
- Alta capacidad intelectual,
- Escolarización temprana (menores de dos años)

BECAS/AYUDAS NEAE

DESTINATARIOS

SUBSIDIO: 400 EUROS

AYUDAS HASTA:

Enseñanza: 862

T. INTERURBANO: 617

Comedor: 574

Residencia escolar: 1795

T fin de semana: 442

T. Urbano: 308

MATERIAL 105/204

REEDUCACIÓN 913 PARA CADA UNA
PEDAGÓGICA Y DEL LENGUAJE

(Requiere además memoria expedida por centro reeducador)

NOVEDAD: GRADO DE DISCAPACIDAD 25%

EMAIL : BECAS.DPAL.CED@JUNTADEANDALUCIA.ES

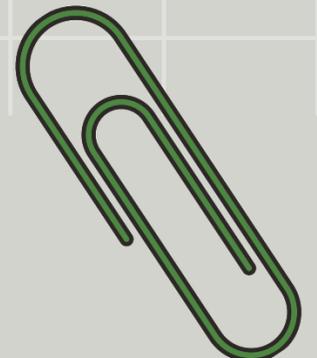
SERVICIO BECAS DELEGACIÓN TERRITORIAL
ALMERÍA

TELÉFONOS:

950004581/82 (704581/82)
950004666 (704666)

EMAIL:

becas.dpal.ced@juntadeandalucia.es



PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

ORDEN 20 DE JUNIO DE 2011

IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN

1

2

ACTUACIONES INMEDIATAS

3

MEDIDAS DE URGENCIA

4

TRASLADO A LAS FAMILIAS

5

TRASLADO AL RESTO DE PROFESIONALES

6

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

7

CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

8

COMISION DE CONVIVENCIA

9

INSPECCION EDUCATIVA

10

PLAN DE ACTUACION

11

COMUNICACION A LAS FAMILIAS

12

SEGUIMIENTO DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA



PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

1

IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACION DE LA SITUACION

Dicha comunicación podrá ser efectuada por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento.

ACTUACIONES INMEDIATAS

El equipo directivo, junto con el tutor/a y la persona responsable de la orientación en el centro convocará una reunión que deberá quedar registrada para recopilar información, analizar y valorar una posible intervención. Si se estima que pueda existir una situación de acoso escolar, es necesario comunicarlo al Servicio Provincial de Inspección.

2

MEDIDAS DE URGENCIA

3

En caso de estimarse necesario, podrán adoptarse medidas cautelares dirigidas al alumno/a acosador y medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno/a acosado.

TRASLADO A LAS FAMILIAS

El tutor/a o la persona responsable de la orientación en el centro pondrán el caso en conocimiento de las familias.

4

5

TRASLADOS AL RESTO DE OTROS PROFESIONALES

El director/a podrá informar al resto del equipo docente del alumnado implicado, siempre con las debidas reservas de confidencialidad y protección de datos del menor y su familia.



RECOGIDA DE INFORMACION

A través de la recopilación de información y observación sistemática del alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros/as, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a sus familias. El director/a elaborará un informe con los datos obtenidos.

6

CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

7

El director/a, una vez recogida y contrastada la información, procederá a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias.

COMISION DE CONVIVENCIA

El director/a trasladará a la Comisión de Convivencia el informe realizado y las medidas adoptadas.

8

9

INSPECCION EDUCATIVA

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

PLAN DE ACTUACION

El equipo directivo con el asesoramiento del personal de orientación así como del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, definirá un conjunto de medidas o plan de actuación con medidas dirigidas a la persona acosada, al alumno/a agresor, observadores pasivos, familias y profesorado.

10

11

COMUNICACION A LAS FAMILIAS

El equipo directivo dará traslado a las familias tanto de las medidas adoptadas con carácter individual como aquellas que se contemplen en el plan de actuación elaborado.



SEGUIMIENTO DE LA INSPECCION EDUCATIVA

El inspector/a de referencia realizará un seguimiento de las medidas aplicadas.

12

+ ACCIÓN TUTORIAL MEDIDAS y PROGRAMAS (ADA, CONRED,..)

CONRED
ANDALUCÍA

Programa de prevención
del acoso escolar
y el ciberacoso

SESIÓN 1
EDUCACIÓN PRIMARIA

Versión revisada

¿Qué son el
acoso escolar y el
ciberacoso?

Trastornos del Espectro
Autista (TEA)

- Presentación versión 1
- Presentación versión 2
- Presentación versión 3

Junta de Andalucía
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Aula virtual CEP

COLECCIÓN EDUCACIÓN

Acoso escolar y Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)

Guía de actuación para profesorado y familias

Desde Bullying. CONTESTA

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Reservados todos los derechos.



PROTOKOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE
CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO
RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL 17 DE OCTUBRE DE 2017

PASO 1

Detección y comunicación de posibles situaciones de riesgo. cualquier miembro de la comunidad educativa
ANEXO I COMUNICACIÓN

PASO 4

Traslado a las Familias .
Director.
ANEXO II ACTA DE REUNIÓN.

PASO 2

Constitución del equipo de acompañamiento. Asistencia Médica. comunicación a las familias. inspección y Comunicación.
Director y equipo.
ANEXO II CRONOGRAMA.

PASO 5

Entrevistas y fichas de análisis del caso.
Equipo de acompañamiento.
ANEXO IV SÍNTESIS.
ANEXO V . FICHA.

PASO 3

Medidas provisionales.
Director y Equipo

PASO 6

Comunicación al Servicio de Inspección y a la Comisión provincial.
Director.
ANEXO VI. RESOLUCIÓN DE TOMA DE DECISIONES.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO ANTE
CONDUCTAS SUICIDAS O AUTOLESIONES DEL ALUMNADO
RESOLUCIÓN CONJUNTA 17 DE OCTUBRE DE 2023

PASO 7

Plan individualizado de Prevención y protección.

Director, Equipo, comisión.

ANEXO VII. PLAN INDIVIDUALIZADO.

PASO 10

Seguimiento del caso por parte del servicio de Inspección Educativa.

Inspección Educativa.

PASO 8

Seguimiento del caso.

Director, Equipo y Comisión.

ANEXO VIII. PLAN DE SEGUIMIENTO.

PASO 11

Cierre del protocolo.

Director, Equipo, y Comisión.

ACTA.

PASO 9

Comunicación a las Familias.

Director.

ACTA DE REUNIÓN CON LAS FAMILIAS

ALUMNADO TEA

DEFINICIÓN DE AUTISMO EN EL DSM - V

- DSM-V de la Asociación Psiquiátrica Norteamericana, original, mayo 2013 – en español, 2014.
- **Déficit en Comunicación e Interés Social** a través de múltiples contextos (manifestadas actualmente o en el pasado)
- **Patrón repetitivo y restringido de Comportamientos, Intereses y Actividades** (manifestadas actualmente o en el pasado).
- LOS TEA EN EL DSM-V:
- **Grado 1.** Dificultad para iniciar interacciones sociales. Parecen carecer de interés en las relaciones sociales. Su inflexibilidad en el comportamiento, le causa dificultades en uno o más contextos. (Necesita ayuda).
- **Grado 2.** Dificultades notables en la comunicación verbal y no verbal.
 - Dificultades sociales evidentes (incluso con ayuda directa). Poca flexibilidad ante los cambios – ansiedad-. (Necesita ayuda notable)
- **Grado 3.** Escasas interacciones sociales. Sólo responde a exposiciones muy directas. Emite pocas palabras inteligibles. Escasa flexibilidad en su comportamiento. Los cambios le causan ansiedad importante. (Necesita ayuda muy notable).

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN SEGÚN GRADO DE AFECTACIÓN

GRADO 1. MODALIDAD A Y MODALIDAD B

**GRADO 2. MODALIDAD B Y MODALIDAD C,
SEGUN GRADO DE AFECTACIÓN**

GRADO 3. MODALIDAD C Y MODALIDAD D.

En el 2º ciclo de educación infantil se adoptará esta modalidad C excepcionalmente, para el alumnado con NEE que presenta afectación grave de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social, cuyo nivel de autonomía y conducta adaptativa alcanzada se apartan significativamente requisitos básicos esperados, requiriendo una atención específica permanente.

CRITERIOS PARA LA MODALIDAD

MODALIDAD A

En relación con las distintas etapas educativas:

a) En 2º Ciclo de educación infantil: alumnado con NEE que precisa AAC, ya sea por las necesidades de intervención de un profesional no docente y/o por precisar recursos materiales específicos.

b) En educación básica :

- Alumnado con NEE que precisa adaptaciones de acceso, ya sea por las necesidades de intervención de un profesional no docente y/o por precisar recursos materiales específicos.
- Alumnado con NEE derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que puede precisar adaptaciones curriculares significativas en determinadas áreas o materias no instrumentales relacionadas con las limitaciones propias de estas discapacidades o enfermedades, no implicando la intervención directa y continuada del profesorado especializado (PT/AL). La elaboración de la ACS será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesorado del área o materia, que será la persona encargada de su desarrollo.

POSIBLE ALUMNADO DESTINATARIO DE ESTA MODALIDAD

- Alumnado con NEE derivadas de discapacidad sensorial o física que necesita apoyo de recursos personales específicos puntuales, transitorios o continuados para el acceso al currículo o determinados recursos o ayudas técnicas, para el desarrollo de adaptaciones definidas según los criterios anteriores.
- Alumnado con NEE asociadas a enfermedades raras y/o crónicas que, sin ser incluido en otra categoría, precisa atención especializada por personal no docente

CRITERIOS PARA LA MODALIDAD

MODALIDAD B

En relación con las distintas etapas educativas:

a) En 2º ciclo de educación infantil alumnado con NEE cuyo nivel de autonomía y conducta adaptativa precisa la aplicación de un programa específico (PE), desarrollado a través de la intervención directa y continuada del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, preferentemente dentro del grupo de clase. Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC, con la intervención, en su caso, de un profesional no docente, y/o recursos materiales específicos o ayudas técnicas.

b) En educación básica:

- Alumnado con NEE que precisa ACS desarrolladas a través de la intervención directa y continuada del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, preferentemente dentro del grupo de clase.
- Alumnado cuyas NEE requieran la aplicación de PE, que se desarrollan dentro o fuera del aula ordinaria.
- Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC, con la intervención, en su caso, de un profesional no docente, y/o recursos materiales específicos o ayudas técnicas.

CRITERIOS PARA LA MODALIDAD

MODALIDAD C

-) En el 2º ciclo de educación infantil se adoptará esta modalidad excepcionalmente, para el alumnado con NEE que presenta afectación grave de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social, cuyo nivel de autonomía y conducta adaptativa alcanzada se apartan significativamente requisitos básicos esperados, requiriendo una atención específica permanente.
- b) En educación básica alumnado con NEE que presenta grave afectación de los procesos de desarrollo psicomotor, cognitivo, comunicativo, afectivo y social que exigen una adaptación del currículo en grado extremo (ACI) y la estructuración de entornos de aprendizaje muy especializados, que impliquen la intervención permanente de recursos personales especializados y materiales específicos.

Además, este alumnado, en función del tipo y grado de afectación de las NEE que presente, podrá ser objeto de AAC, con la intervención, en su caso, de un profesional no docente, y/o recursos materiales específicos o ayudas técnicas

ACLARACIONES SOBRE ALUMNADO DESTINATARIO DE ESTA MODALIDAD

- Para el alumnado con NEE que se va a escolarizar en el 2º ciclo de educación infantil, será preciso informe favorable del orientador u orientadora especialista en atención temprana (en colaboración, si es necesario con los demás especialistas del EOE Especializado)
- Alumnado con NEE derivadas de discapacidad intelectual entre moderada y grave que requiera una atención específica permanente (currículo adaptado significativamente en grado extremo (FBO) y recursos específicos permanentes).
- Para el alumnado con NEE asociadas a TEA, será preciso informe favorable del orientador u orientadora especialista en TEA (en colaboración, si es necesario con los demás especialistas del EOE Especializado)

CRITERIOS PARA LA MODALIDAD

MODALIDAD D

- Para el alumnado con NEE que se va a escolarizar en el 2º Ciclo de educación Infantil, será preciso informe favorable del orientador u orientadora especialista en atención temprana (en colaboración, si es necesario con los demás especialistas del Equipo de Orientación Educativa Especializado).
- Alumnado con NEE asociadas a plurideficiencias con una discapacidad intelectual, al menos, moderada, que requiera una atención específica permanente (currículo adaptado en grado extremo (ACI) y recursos específicos permanentes).
 - En el caso de alumnado con NEE asociadas a TEA, será preciso informe del EOE Especializado, que apoye esta medida, realizado por orientador u orientadora especialista en TEA en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE.
 - En el caso de alumnado con NEE asociadas a discapacidad y que presente a su vez alteraciones graves de conducta, será preciso informe del EOE Especializado que apoye esta medida.
 - En el caso de alumnado con NEE asociadas a trastornos graves de conducta, esta modalidad se adoptará excepcionalmente y siempre que las características del contexto de nueva escolarización favorezcan la atención y el desarrollo del alumno o alumna, siendo requisitos:
 - Informe del director o directora del centro en el que se certifique que se han agotado sin éxito medidas educativas en modalidades menos restrictivas.
 - Informe especializado del orientador u orientadora especialista en TGC que apoye esta medida.
 - Informe del servicio de salud mental que confirme la existencia de dicho trastorno.

ESCOLARIZACIÓN NEE

PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN:
<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion>

PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN

1POR DETERMINAR(MARZO)
DE 2025

ANEXO. CASILLAS: NEE Y DE.
PROCEDIMIENTO
VALORACIÓN

ALUMNADO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN

PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO (EOEE AT.
TEMPRANA Y ETPEOP NEE)
LISTADOS DE COORDINACIÓN
CON CAIT Y ATENCIÓN
TEMPRANA EOEE. EPAT.

RESERVA DE PLAZA

FP PARA DISCAPACIDAD.
INFANTIL 3 AÑOS NEE.

POSIBILIDADES DE PERMANENCIAS EN ETAPAS EDUCATIVAS PARA ALUMNADO N.E.E. MODALIDAD B. **CURSO 2024/2025**

AÑO NACIMIENTO	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	
Edad comienzo curso	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Edad final curso	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
	E. INFANTIL			E. PRIMARIA								E.S.O.							
POSIBILIDADES PERMANENCIAS	I3	I4	I5	PE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	PO	1º	2º	3º	4º	PO	PE/A		
	I3	I4	I5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	PO	1º	2º	3º	4º	PO	PO EX	PE/A		
	I3	I4	I5	PE	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	PO	PO	PE/A		
	I3	I4	I5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	PO	PO	PO EX	PE/A		
SIN PERMANENCIA		I4	I5	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º	4º	ESTUDIO CADA CASO					

ACLARACIONES:

PO = Permanencia ordinaria. Aunque las permanencias están marcadas al final de la etapa, las PO se pueden adoptar: una a final de 2º, 4º o 6º de Ed. Primaria; y una a final de cualquier curso de la ESO, y otra excepcionalmente en 4º. Puede permanecer 2 veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria, por lo que si no se realiza la PO en E. primaria, se acumula para realizarla en ESO.

PE = Permanencia Extraordinaria prevista para alumnado NEE (debidamente acreditadas), decidida por equipo docente. Un curso adicional para alumnado NEE en ESO.

En 2º ciclo de Educación Infantil puede realizarse una PE siempre que no se haya realizado en 1º ciclo de Infantil

Se deberá estudiar cada caso, con su trayectoria educativa, y consultar al Servicio de Inspección, en su caso.

MODALIDAD B:

PO: 2º, 4º, 6º PRIMARIA.

En Ed. Primaria solo se repetirá una vez en etapa. Y en Ens. Básica (Primaria y ESO) 2 MÁXIMO. Si no se realiza en primaria se puede realizar en ESO las 2 PO.

4º ESO posibilidad de repetición agotadas las anteriores

ALUMNADO CON NEE
podrá prolongar un
curso más en la ESO.
Y EN ED. INFANTIL
(1º O 2º CICLO).

MODALIDAD C Y D

Alumnado 2009 (hasta los 14 años): último curso en Aula EE Primaria

Alumnado 2004 (hasta los 21 años): (hasta agosto 2004): último curso en aula EE secundaria

DE SEP A DIC 2004: 1 CURSO MÁS

MODALIDAD C:

ALUMNADO CON NEE
podrá prolongar un
curso más en la ESO.
Y EN ED. INFANTIL
(1ºO2ºCICLO).



Delegación Territorial en Almería
 ETPOEP NEE ALMERÍA. CURSO 2024/2025

ESTRUCTURA DE LAS ETAPAS PARA EL ALUMNADO CON N.E.E.
MODALIDAD AULAS/CENTROS ESPECÍFICOS (C/D) PARA CURSO 2024/2025

CURSO 2024-2025																	
AÑOS QUE CUMPLE AL AÑO QUE EMPIEZA EL CURSO																	
AÑOS QUE CUMPLE EL AÑO QUE FINALIZA EL CURSO																	
2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004
																	31AG
																	**
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
E. INFANTIL			FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (FBO)										PTVAL				
13	14	15	1º CICLO FBO (6-10)				2º CICLO FBO (10-13)			3º CICLO FBO (13-16)		FBO	PTVAL			NO	
13	14	15	1º CICLO FBO			2º CICLO FBO			3º CICLO FBO		FBO	PO	PO	PTVAL			
13	14	15	1º CICLO FBO			2º CICLO FBO			3º CICLO FBO		FBO	PO	PTVAL				

OFERTA EDUCATIVA NEE



ORDEN 24 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE AMPLIA Y ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADAS ENSEÑANZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS. AULAS EE IES.

ORDEN 28 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA QUE SE MODIFICAN ESCUELAS INFANTILES DE 2º CICLO, COLEGIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL ASI COMO COLEGIOS PÚBLICOS RURALES.

ORDEN 24 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA QUE SE AMPLIA Y ACTUALIZA LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADAS ENSEÑANZAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS. AULAS EE IES.

Adra	04700430 - I.E.S. Virgen del Mar	Educación Especial. Unidad Específica
Aguadulce	04006045 - I.E.S. Mar Mediterráneo	Trastorno del Espectro Autista. Unidad Específica
Aguadulce	04700260 - I.E.S. Aguadulce	Educación Especial. Unidad Específica
Aguadulce	04700673 - I.E.S. Carlos III	Educación Especial. Unidad Específica
Albox	04005284 - I.E.S. Martín García Ramos	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04000699 - I.E.S. Alhamilla	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04001141 - I.E.S. Nicolás Salmerón Alonso	Trastorno del Espectro Autista. Unidad Específica
Almería	04001163 - I.E.S. Alhadra	Trastorno del Espectro Autista. Unidad Específica
Almería	04001163 - I.E.S. Alhadra	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04004620 - I.E.S. Al-Ándalus	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04004802 - I.E.S. Alborán - Manuel Cáliz	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04700156 - I.E.S. Bahía de Almería	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04700326 - I.E.S. Galileo	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04700442 - I.E.S. Azcona	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04700454 - I.E.S. Maestro Padilla	Educación Especial. Unidad Específica
Almería	04700466 - I.E.S. Cruz de Caravaca	Trastorno del Espectro Autista. Unidad Específica
Berja	04001825 - I.E.S. Sierra de Gádor	Educación Especial. Unidad Específica
Berja	04008315 - I.E.S. Villavieja	Educación Especial. Unidad Específica
Campohermoso	04700132 - I.E.S. Campos de Níjar	Educación Especial. Unidad Específica
Carboneras	04700053 - I.E.S. Juan Goytisolo	Educación Especial. Unidad Específica
Cuevas del Almanzora	04002052 - I.E.S. Jaroso	Educación Especial. Unidad Específica
El Ejido	04006689 - I.E.S. Luz del Mar	Educación Especial. Unidad Específica
El Ejido	04700272 - I.E.S. Fuente Nueva	Educación Especial. Unidad Específica
El Ejido	04700481 - I.E.S. Pablo Ruiz Picasso	Educación Especial. Unidad Específica
Fiñana	04002532 - I.E.S. Sierra Nevada	Educación Especial. Unidad Específica
Huércal de Almería	04010954 - S.E.S.O. del I.E.S. Carmen de Burgos	Educación Especial. Unidad Específica
Huércal-Overa	04002714 - I.E.S. Cura Valera	Educación Especial. Unidad Específica
La Cañada de San Urbano	04700107 - I.E.S. Sol de Portocarrero	Educación Especial. Unidad Específica

NUEVAS AULAS ESPECÍFICAS (MODALIDAD C EN CURSO 2024/2025.

CEIP SAN BERNARDO (EL ALQUIAN)
 IES ROSA NAVARRO (OLULA DEL RIO)
 IES GALILEO. (ALMERÍA).
 CEIP LA JARILLA (HUERCAL DE ALMERÍA).
 IES CAMPOS DE NÍJAR (CAMPOHERMOSO)

APERTURA DE CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (MODALIDAD D) EN LAS NORIAS (EL EJIDO).

OFERTA EDUCATIVA

AULAS EE ESPECIALIZADAS TEA: 67

CENTROS		
CODIGO	NOMBRE	LOCALIDAD
0400092	CEIP MARE NOSTRUM	ADRA
04005326	CEIP MAR MEDITERRÁNEO	ALMERIA
04005235	CEIP COLONIA ARACELI	ALMERIA
04000857	CEIP EUROPA	ALMERIA
04000857	CEIP EUROPA	ALMERIA
04000997	CEIP FRANCISCO DE GOYA	ALMERIA
04004954	CEIP INDALO	ALMERIA
04000729	CEIP JUAN RAMÓN JIMENEZ	ALMERIA
04000870	CEIP LOPE DE VEGA	ALMERIA
04000870	CEIP LOPE DE VEGA	ALMERIA
04001281	CEIP LOS MILLARES	ALMERIA
04006446	CEIP GINES MORATA	ALMERIA
04006100	CEIP NUEVA ALMERÍA	ALMERIA
04004671	CEIP SAN LUIS	ALMERIA
04004747	CEIP SANTA ISABEL	ALMERIA
04004462	CEIP TORREMAR (EL ALQUIÁN)	ALMERIA
04001795	CEIP SAN TESIFÓN	BERJA
04002261	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	EL EJIDO
04002261	CEIP DIEGO VELÁZQUEZ	EL EJIDO
04006151	CEIP LAIMÚN	EL EJIDO
04002271	CEIP LOMA DE SANTO DOMINGO	EL EJIDO
04005430	CEIP SANTA TERESA DE JESUS	EL EJIDO
04005818	CEIP TIERNO GALVÁN	EL EJIDO
04009381	CEIP POSIDONIA	ROQUETAS DE MAR
04003721	CEIP LAS MARINAS	ROQUETAS DE MAR (LAS MARINAS)
04004577	CEIP LAS SALINAS	ROQUETAS DE MAR
04004577	CEIP LAS SALINAS	ROQUETAS DE MAR
04601646	CEIP BLAS INFANTE	ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)

CENTROS		
CODIGO	NOMBRE	LOCALIDAD
04601646	CEIP BLAS INFANTE	ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)
04006410	CEIP VIRGILIO VALDIVIA	ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)
04003706	CEIP TRINIDAD MARTÍNEZ	ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)
04008388	CEIP JOSE SARAMAGO	VICAR (LAS CABAÑUELAS)
04004553	CEIP VIRGEN DE LA PAZ	PUEBLA DE VICAR
04700466	IES CRUZ DE CARAVACA	ALMERIA
04006045	IES MAR MEDITERRANEO	ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)
04003275	CEIP LA ATALAYA	NIJAR
04004401	CEIP REYES CATÓLICOS	VERA
04004401	CEIP REYES CATÓLICOS	VERA
04000213	CEIP VELÁZQUEZ	ALBOX
04002696	CEIP VIRGEN DEL RÍO	HUERCAL OVERA
04007517	CEIP ALMERIMAR	ALMERIMAR, EL EJIDO
04007517	CEIP ALMERIMAR	ALMERIMAR, EL EJIDO
04009381	CEIP POSIDONIA	ROQUETAS DE MAR
04006410	CEIP VIRGILIO VALDIVIA	AGUADULCE
04000833	CEIP VIRGEN DEL LORETO	ALMERÍA
04001321	CEIP SAN BERNARDO	ALMERÍA (EL ALQUIÁN)
04002027	CEIP ALVAREZ SOTOMAYOR	CUEVAS DE ALMANZORA
04004206	CEIP MARÍA CACHO CASTRILLO	TURRE
04008421	CEIP GABRIEL CARA	LAS MARINAS
04001266	CEIP LUIS SIRET	ALMERÍA
04001266	IES ALHADRA	ALMERÍA
04000377	CEIP INMACULADA CONCEPCIÓN	ALHAMA DE ALMERÍA
04007700	CEIP LA MOLINA	ROQUETAS DE MAR
04002192	CEIP MIGUEL SERVET	BALERMA, EL EJIDO
04602110	CEIP EX MARI ORTA	GARRUCHA
04700016	IES TURANIANA	ROQUETAS DE MAR
04003238	CEIP CONCORDIA	CAMPOHERMOSO

CENTROS		
CODIGO	NOMBRE	LOCALIDAD
04007797	CEIP JUAN SEBASTIAN ELCANO	SAN ISIDRO DE NIJAR
04008388	CEIP JOSE SARAMAGO	VICAR (LAS CABAÑUELAS)
04006380	CEIP ARCO IRIS	ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)
04602158	CEIP FRANCISCO SAIZ SANZ	ROQUETAS DE MAR (AGUADULCE)
04001141	IES NICOLAS SALMERÓN Y ALONSO	ALMERÍA

CODIGO	NOMBRE	LOCALIDAD
4004978	IES EL PALMERAL	VERA
4001266	CEIP LUIS SIRET	ALMERÍA
4002039	CEIP NTRA. SRA. DEL CARMEN	CUEVAS DE ALMANZORA
4001281	CEIP LOS MILLARES	ALMERÍA

NUEVA EN CURSO 2024/2025, CEIP VIRGEN DEL RIO EN HUÉRCAL OVERA

OFERTA EDUCATIVA NEE

PROGRAMA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL (PTVAL) MODALIDAD C Y D

CARPINTERÍA. CEEE PRINCESA SOFÍA. ALMERÍA

CARPINTERÍA. IES ALBORÁN. ALMERÍA

CARPINTERÍA. IES AZCONA. ALMERÍA

CARPINTERÍA. IES MAESTRO PADILLA. ALMERÍA

CERÁMICA. CEEE PRINCESA SOFÍA

PATRONAJE Y CONFECCIÓN. CEEE PRINCESA SOFÍA. ALMERÍA

JARDINERÍA. IES VILLA DE VÍCAR. LA GANGOSA

JARDINERÍA. IES LA MOJONERA. LA MOJONERA

CDPEE VER DE OLULA. CDPEE DOWN ALMERÍA.

FORMACIÓN PROFESIONAL

FP BÁSICA

GRADO MEDIO

GRADO SUPERIOR



CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO DIRIGIDO A ALUMNADO NEE.

- EN ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS. IES ALHADRA (ALMERÍA)
- EN ALOJAMIENTO Y LAVANDERÍA IES ALMERAYA (ALMERÍA)
- EN AGROJARDINARIA Y COMPOSICIONES FLORALES. IES ALGAZUL (ROQUETAS DE MAR). IES MAESTRO PADILLA (ALMERÍA). IES SANTA MARÍA DEL AGUILA (VÍCAR)
- EN INFORMÁTICA DE OFICINA. IES AL-ANDALUS (ALMERÍA)
- EN SERVICIOS COMERCIALES. IES ALHAMILLA (ALMERÍA)

Edad de entrada 16, excepcionalmente 15, y no sobrepasar los 21 cuando se inicia el Programa, puede permanecer cuatro años. (excepcionalmente una permanencia extraordinaria)

SÉNECA Y DOCUMENTOS PSICOPEDAGÓGICOS

SÉNECA. MÓDULO GESTIÓN DE LA ORIENTACIÓN

The screenshot shows the SENECA web application interface. The top navigation bar includes a menu icon, a lightning bolt icon, and the title 'RELACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES'. Below this, there are icons for 'Alumnado', 'Entrevistas', 'Informes de Evaluación Psicopedagógica', and 'Dictámenes de Escolarización'. The main content area is divided into two columns. The left column lists various educational programs and reports, including 'Programa de atención a la Diversidad ANEAE', 'Medidas Específicas (alumnado NEAE)', and 'Relación de alumnado con NEAE'. The right column displays a table with the header 'Necesidades específicas de ap...' and a row containing the text '* Necesidades Educativas Espec' and 'Trastornos del Espectro Aut'.

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Datos personales.

- Datos escolares
- Datos Ev. Ps. (profesional motivo)
- Información relevante del alumno (niveles de desarrollo cognitivo, social).

Contexto escolar y Contexto familiar

- Tipo de necesidades educativas especiales.
- Orientaciones al profesorado. Propuesta de atención educativa.
- Orientaciones a los representantes legales

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

MODALIDAD ESCOLAR.

MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN



A

GRUPO ORDINARIO
ACC, DIS FÍSICA O SENSORIAL, E.
RARAS O CRÓNICAS, CON AAC Y/O
ACS en no instrumentales



B

GRUPO ORDINARIO CON APOYO EN
PERÍODOS VARIABLES
(PT/AL/PTIS, ACS/PE, AAC)



C

AULA EDUCACIÓN ESPECIAL
(INFANTIL excep., Informe EOE
Especializado, afectación ds,
ACI). ENSEÑANZAS: FBO Y
PTVAL. CEIP E IES. Aulas
especializadas TEA.



D

CENTRO EDUCACIÓN ESPECIAL
(coordinación con EOE
Especializado y centro EE,
Informe EOE Especializado,...)
ENSEÑANZAS: FBO Y PTVAL



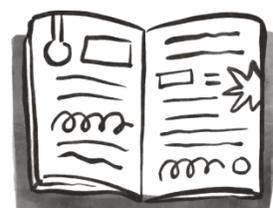
EDUCACIÓN COMBINADA ENTRE CENTRO ESPECÍFICO Y CENTRO ORDINARIO

MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS NEE



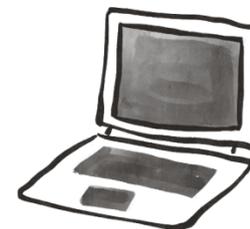
2º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL

Adaptaciones de Acceso (AAC)
Programas de Refuerzo del Aprendizaje
Programas Específicos (PE)
Adaptaciones curriculares significativas (ACS)



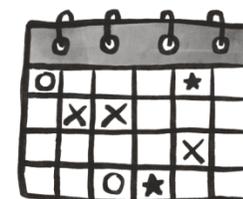
FORMACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA (EE) Y PROGRAMA DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL

Adaptaciones de Acceso (AAC)
Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)



EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA)

Adaptaciones de Acceso (AAC) (personal complementario o recursos materiales)
Programas de Refuerzo del aprendizaje NEAE.
Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (PT/AL dentro/fuera)
Programas Específicos (PE) (PT/AL dentro/fuera)



FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO

Adaptaciones de Acceso (AAC)
Programas de Refuerzo del aprendizaje NEAE.
Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) en los módulos profesionales de aprendizaje permanente
Programas Específicos (PE)

MEDIDAS Y RECURSOS ESPECÍFICOS NEE



BACHILLERATO

Adaptaciones de Acceso (AAC) (personal complementario o recursos materiales)
Programas de Refuerzo del aprendizaje NEAE.
Fraccionamiento del currículo (NOVEDAD)
Exención de materias (NOVEDAD)
Adaptación EVAU



PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO

Adaptaciones de Acceso (AAC)
Programas de Refuerzo del aprendizaje NEAE.
Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) en los módulos profesionales de aprendizaje permanente
Programas Específicos (PE)



CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Adaptaciones de Acceso (AAC)
(personal complementario o recursos materiales)

RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS

ESPECIALISTA PEDAGOGÍA
TERAPEUTICA



ESPECIALISTA AUDICIÓN Y
LENGUAJE

PERSONAL NO DOCENTE



PTIS / MONITOR DE EE.
AYUDA SUPERVISIÓN

ORDINARIOS



TUTOR, PROFESORADO
ÁREAS, EQUIPO DIRECTIVO.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ASITENCIAL

Ayuda en la alimentación

Ayuda en el desplazamiento

Ayuda en el control postural en sedestación

Transporte escolar adaptado

Asistencia en el control de esfínteres

Asistencia en el uso del WC

Asistencia en la higiene y aseo personal

Vigilancia

Supervisión especializa (PTIS)

RECURSOS TÉCNICOS.

Ayudas técnicas para la
comunicación

Ayudas técnicas TIC homologadas:
Ordenadores y portátiles para
comunicación y acceso al
currículo.

Ayudas técnicas TIC no
homologadas, aplicaciones de
software: Sistemas de acceso al
ordenador con voz o mirada

Ayudas técnicas TIC no
homologadas, dispositivos y
pantallas Táctiles

MEDIDAS ESPECÍFICAS ALUMNADO NEE INFANTIL, PRIMARIA Y ESO.

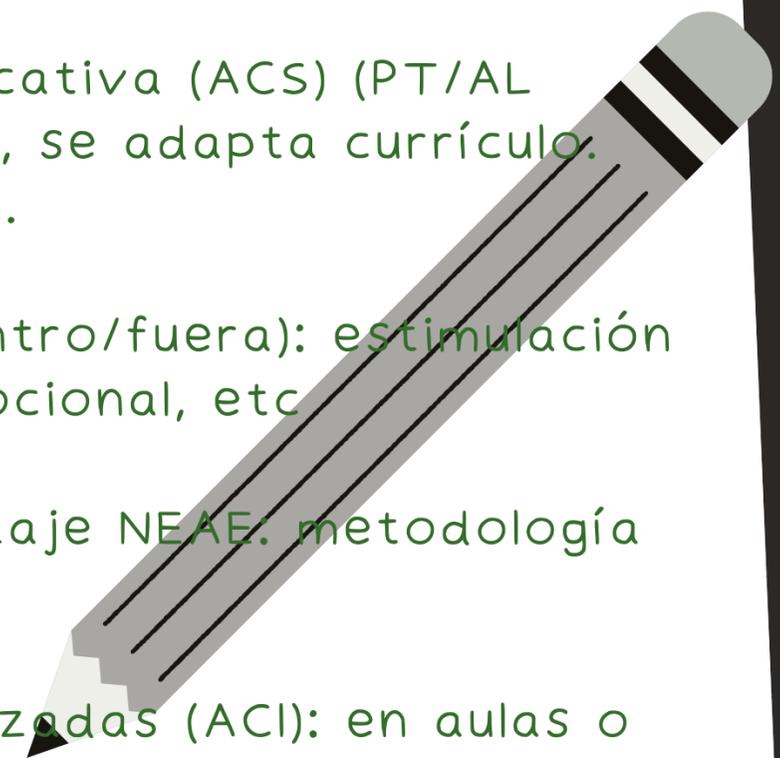
- Adaptaciones de Acceso (AAC): (personal complementario o recursos materiales), para acceder al currículo (comunicación, físico,...)

- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) (PT/AL dentro/fuera): desfase de 2 cursos, se adapta currículo. PRIMARIA Y ESO.

- Programas Específicos (PE) (PT/AL dentro/fuera): estimulación cognitiva, ds. HH SS, emocional, etc

- Programas de Refuerzo del aprendizaje NEAE: metodología priorización,...

- Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI): en aulas o centros EE, adaptación de Currículo a Inf, Primaria, ESO



CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y ASOCIACIONES FEDERADAS

CONVENIO FEDERACIONES

- Down Andalucía.
- Autismo Andalucía
- Asperger Andalucía
- Asociaciones de Ayuda al Trastorno hiperactivo y Déficit de Atención (FAHYDA).



DESTINATARIOS

Alumnado de todos los niveles Educativos enseñanza de régimen general no universitario de Centros Públicos y concertados privados

OBLIGACIONES

- Desarrollar programas de información y sensibilización.
- Asesoramiento a los Centros Educativos.
- Complementan actividad, NUNCA suplantando funciones.
- Cooperar con el profesorado.
- Difundir el convenio en asociaciones para su uso correcto.
- Notificar a Educación las entidades que forman parte.



PROCEDIMIENTO

1. Propuesta de colaboración de las Asociaciones al Equipo Directivo.
2. Reunión de las Asociaciones, Tutores, Profesorado, Orientación, y el Equipo Directivo.
3. Presentación al Consejo escolar y aprobación.
4. Solicitud de aprobación por parte del Equipo directivo a la Delegación.
5. Aprobación si procede por Delegación Territorial, en plazo no superior a 20 días.
6. Seguimiento del Desarrollo del programa, con 2 reuniones mínimo.

FORMACIÓN

Las Asociaciones colaborarán en las actividades de formación.

DOCUMENTOS

- Proyectos que se vayan a poner en marcha por primera vez, deben pasar este proceso por aprobación de Delegación. (Anexo I, II, III, Acta Consejo Escolar, Seguro de Responsabilidad Civil). Plazo desde noviembre hasta el 31 de marzo
- Solicitud de continuidad de los Proyectos. (Anexo IV, III), plazo 30 de mayo al 20 de junio

HORAS PREVISTAS

15 HORAS COMO MÁXIMO DISTRIBUIDAS EN TODA LA SEMANA



ANEXO I SOLICITUD Y CONTINUIDAD.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Atención a la Diversidad,
Participación y Convivencia Escolar

SOLICITUD DE PROYECTO NUEVO DE COLABORACIÓN

Asociación:

Federación:

Persona responsable:

Padre / tutor legal:

Madre / tutora legal:

Presentan en el centro educativo su solicitud de realización de un nuevo proyecto de colaboración para favorecer la atención educativa del alumno/a:

(Indicar nombre, apellidos y NIE del alumno/a)

.....
.....

con necesidades educativas especiales derivadas de:.....

en el centro :

.....
.....

curso:.....

de la

localidad:.....
.....

En, a de de.....

Firma de los padres / tutores legales

Firma y sello de la Asociación



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Atención a la Diversidad,
Participación y Convivencia Escolar

SOLICITUD Y CONFORMIDAD DE CONTINUIDAD PROYECTO DE COLABORACIÓN

Asociación:

Federación:

Persona responsable:

Padre / tutor legal:

Madre / tutora legal:

Presentan en el centro educativo su solicitud y conformidad de CONTINUIDAD de proyecto de colaboración para favorecer la atención educativa del alumno/a:

(Indicar nombre, apellidos y NIE del alumno/a)

.....

con necesidades educativas especiales derivadas de:.....

en el centro :

curso:.....

de la localidad:.....

En, a dede 2020

Firma de los padres / tutores legales

Firma y sello de la Asociación

Remitir a la Dirección del centro escolar y dar registro de entrada.

ANEXO II Y III ACTA DE ACUERDO, PROYECTO DE COLABORACIÓN.

 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**
Dirección General de Atención a la Diversidad,
Participación y Convivencia Escolar

ANEXO II
ACTA PARA SUSCRIBIR NUEVO ACUERDO DE COLABORACIÓN

Centro escolar:
Código: _____ **Localidad:** _____
Alumno/a: (Nombre y apellidos) _____
NIE: _____
Necesidades educativas especiales: _____

Tutor/a: (Nombre y apellidos) _____
Nivel y grupo: _____
Profesional de la Orientación: (Nombre y apellidos) _____
Departamento de Orientación: _____
EOE: _____
EOEE: _____
Representante del Equipo Directivo: _____

Habiendo valorado la solicitud presentada por:
Asociación: (Denominación) _____
Federación: (Denominación) _____
Representante de la Asociación: (Nombre y apellidos) _____
Para el desarrollo de un nuevo proyecto de colaboración,

Se acuerda:
 Proponer y elaborar el Proyecto de colaboración para el curso
 No proponer el Proyecto de colaboración para el curso

Fecha y firma

 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

ANEXO III

SR./SRA. DELEGADO/A

D/D* con DNI nº como
presidente/a de la Asociación
y D/D* con DNI nº como
director/a del Centro Código.....
de provincia de

EXPONEN

1.- Que en virtud del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y para favorecer la atención educativa al alumnado con suscrito con fecha 5 de octubre de 2020, ambas partes han acordado de conformidad con la familia y el equipo educativo del alumno/a, la realización de las siguientes actividades de colaboración previstas en el Convenio y desarrolladas en el Proyecto que se adjunta para el curso 2020/2021

(Marcar el tipo de actuaciones a realizar)

<input type="checkbox"/>	Coordinación y colaboración para la mejora de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales al que representa la entidad.
<input type="checkbox"/>	Asesoramiento e intercambio de información mutuo y recíproco por parte de profesionales de ambas partes.
<input type="checkbox"/>	Colaboración en el diseño y en el desarrollo de actividades especializadas ordinarias, complementarias y extraescolares, dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.
<input type="checkbox"/>	Sensibilización de la comunidad educativa hacia la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo al que representa la entidad, así como hacia la promoción de un modelo inclusivo de educación.

2. Alumno/a. Curso.....
Con Necesidades Educativas Especiales derivadas de.....

3.- Se adjunta documento con el Proyecto de colaboración que se desarrollará en el centro, con indicación de los objetivos y la metodología que se aplicarán en las intervenciones.

En base a lo establecido en la cláusula sexta de dicho Convenio,

SOLICITAN

Aprobación del proyecto de colaboración por parte del Delegado/a Territorial de Educación, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en con comunicación de la correspondiente resolución al centro y a la asociación

Continuidad del proyecto de colaboración desarrollado en el curso.....

Conforme al Artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales las partes que suscriben así como todas las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de estos datos, estarán sujetas al deber de confidencialidad.

En..... de..... de.....

Fdo. Fdo.
Director/a del centro Presidente/a de la Asociación

 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

PROYECTO DE COLABORACIÓN
CURSO 20.../20...

ASOCIACIÓN:.....
CENTRO:.....
CÓDIGO:..... **LOCALIDAD:**.....
ALUMNO/A:..... **Curso:**.....

1. Objetivos : Ámbitos de intervención (alumno/a, profesorado, centro educativo, familia...)

2. Metodología de trabajo

3. Temporalización y organización de las actuaciones (incluido el número de horas máximo semanales para el desarrollo del proyecto)

Fecha:

Fdo. Fdo.
Director/a del centro Representante de la Asociación

ANEXO IV EVALUACIÓN DEL PROYECTO.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN CURSO 20.../20...

Centro escolar:

Código: Localidad:

Alumno/a: *(Nombre y apellidos)*

NIE: Nivel y grupo:

Necesidades educativas especiales:

Tutor/a: *(Nombre y apellidos)*

Profesional de la Orientación: *(Nombre y apellidos)*

Departamento de Orientación

EOE de:

EOEE de:

Representante del Equipo Directivo:

Asociación: *(Denominación)*

Federación: *(Denominación)*

Representante de la Asociación: *(Nombre y apellidos)*

1. Valoración del desarrollo de las actuaciones previstas: Objetivos alcanzados.

3. Grado de incidencia en el rendimiento y en la inclusión y la adaptación del alumno/a al entorno educativo.

4. Propuestas (incluir el número de horas máximo semanales para la continuidad del proyecto)

Según lo recogido en la valoración del desarrollo del proyecto

Se acuerda:

- Proponer la continuidad del Proyecto de colaboración para el curso 20.../20...
 No proponer la continuidad del Proyecto de colaboración para el curso 20.../20...

Todo ello previa conformidad de la familia y previo acuerdo con la asociación federada, según se recoge en los documentos remitidos a la Dirección de este Centro Educativo.

Fecha y firma

PROGRAMA INCLUSIVO

Resolución 8 de Octubre de 2024

NUEVOS PROFESIONALES CURSO 2024/2025.

PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA : 1

AUDICIÓN Y LENGUAJE: 7

DEPENDIENTES DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN:

- 1 profesional en Pedagogía Terapéutica en EOE Olula del Río..
- 7 profesionales de Audición y Lenguaje en EOE's Urci, El Ejido, Aguadulce, Cuevas del almanzora, Monsul, Níjar y Huércal Overa.
- 3 profesionales de Orientación educativa, como apoyo del EOE Especializado, 2 a EOE TEA, 1 a EOE Atención temprana.

PROGRAMA PROA +, TRANSFORMATE

Resolución 27 de Octubre de 2024

NUEVOS PROFESIONALES CURSO 2024/2025
AUDICIÓN Y LENGUAJE Y PEDAGOGÍA
TERPEUTICA.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS SELECCIONADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROA+ "TRANSFORMATE".

A. CENTROS DOCENTES CON DOTACIÓN DEFINITIVA DE RECURSO PERSONAL

ALMERÍA				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN
04602006	C.P.R. Sierra Almagrera	Villaricos	Almería	10
04700326	I.E.S. Galileo	Almería	Almería	10
04601555	C.E.I.P. Profesor Tierno Galván	El Saltador	Almería	9
04601968	C.P.R. Alto Almanzora	Armuña de Almanzora	Almería	9
04602031	C.P.R. Alhfil	Lucainena de las Torres	Almería	9
04602092	C.P.R. Alcolea-Fondón	Alcolea	Almería	9
04601993	C.P.R. Medio Almanzora II	Albox	Almería	8
04700016	I.E.S. Turaniana	Roquetas de Mar	Almería	8
04000079	C.E.I.P. San Nicolás	Adra	Almería	7
04000092	C.E.I.P. Mare Nostrum	Adra	Almería	7
04000811	C.E.I.P. La Chanca	Almería	Almería	7
04000924	C.E.I.P. Ave María del Quemadero	Almería	Almería	7
04001308	C.E.I.P. El Puche	Almería	Almería	7
04003809	C.E.I.P. Virgen del Rosario	Roquetas de Mar	Almería	7
04003925	C.E.I.P. Miguel Zubeldia	Serón	Almería	7
04004723	C.E.I.P. Celia Viñas	Berja	Almería	7
04601567	C.E.I.P. Alfredo Molina Martín	Almería	Almería	7
04601634	C.E.I.P. La Venta del Viso	La Venta del Viso	Almería	7
04602161	C.P.R. Alpujarra Alta	Bayárcal	Almería	7
04602183	C.P.R. Tres Villas-Nacimiento	Nacimiento	Almería	7
04700685	I.E.S. Santa María del Águila	Santa María del Águila	Almería	6
04700053	I.E.S. Juan Goytisolo	Carboneras	Almería	6
04001965	C.E.I.P. Simón Fuentes	Carboneras	Almería	6
04010954	S.E.S.O. del I.E.S. Carmen de Burgos	Huércal de Almería	Almería	6
04002039	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	Cuevas del Almanzora	Almería	6

PROGRAMA PROA +, TRANSFORMATE

Resolución 27 de Octubre de 2024

NUEVOS PROFESIONALES CURSO 204/2025
AUDICIÓN Y LENGUAJE Y PEDAGOGÍA
TERPEUTICA.



04011594	S.E.S.O. del I.E.S. Las Marinas	Las Marinas	Almería	6
04003123	C.E.I.P. Ntra. Sra. del Rosario	Macael	Almería	6
04005442	C.E.I.P. Ángel Frigola	La Mojonera	Almería	6
04003111	C.E.I.P. Las Canteras	Macael	Almería	6
04002519	C.E.I.P. San Sebastián	Fiñana	Almería	6
04601932	C.P.R. Los Vélez	Topares	Almería	6
04004632	C.E.I.P. Fuentesantilla	El Puente del Río	Almería	6
04005193	C.E.I.P. Ángel de Haro	Vera	Almería	6

PROGRAMA PROA +, TRANSFORMATE

Resolución 27 de Octubre de 2024

NUEVOS PROFESIONALES CURSO 204/2025
AUDICIÓN Y LENGUAJE Y PEDAGOGÍA
TERPEUTICA.



C. CENTROS DOCENTES CON DOTACIÓN DEFINITIVA DE RECURSOS ECONÓMICOS

ALMERÍA				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	PUNTUACIÓN
04004486	C.E.I.P. Juan Andrés de Toledo	Zurgena	Almería	6
04005211	C.E.I.P. La Canal	Congo-Canal	Almería	5
04001072	C.E.I.P. Ángel Suquía	Almería	Almería	5
04002179	C.E.I.P. Jerónima Reche	Chirivel	Almería	4
04004231	C.E.I.P. Nuestra Señora de Monteagud	Uleila del Campo	Almería	4

LA EDUCACIÓN ES EL ARTE DE HACER VISIBLE
LO INVISIBLE

GRACIAS

MARÍA DOLORES ANDÚJAR TORTELLA
COORDINADORA DEL ÁREA DE NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES
MARIAD.ANDÚJAR.EDU@JUNTADEANDALUCIA.ES

ETPOEP DELEGACIÓN TERRITORIAL
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DE ALMERIA

IES BAHÍA DE ALMERÍA , ALMERÍA.30 /11/2024

